

Bogotá D.C. Agosto de 2020.

1º. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) “Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, para el cumplimiento de la labor misional, debe garantizar la conexión del sistema de información, aplicaciones y monitoreo a pacientes, para esta implementación la Subred requiere adquirir los elementos necesarios para instalar los puntos de datos categoría 6ª, eléctrico y complementarios (Racks, switches, canaleta, cable UTP cat 6a y demás elementos que se encuentran en el anexo de elementos) en las UCI de las USS Fontibón, Kennedy y Tintal, con el fin de interconectar los diferentes dispositivos en estos lugares, permitiendo en despliegue del sistema de información, demás aplicativos de la subred y monitoreo a pacientes. En la actualidad las UCI tienen la necesidad de la implementación de las Teleuci para la atención de pacientes ante la emergencia sanitaria causada por el coronavirus Covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, las UCI no cuentan con

 <div>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</div>	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-EM -122-2020 SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y REDES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E S E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

las conexiones necesarias para el monitoreo y conexiones para el sistema de información y aplicaciones, constituyéndose esto en una barrera para la atención de pacientes, ingreso al sistema de información y demás aplicaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, siendo necesario realizar este proceso con miras a tener un eficiente uso de esta herramienta de información, que beneficie positivamente al usuarios en el momento de su atención.

2º. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Suministro de elementos, herramientas e insumos de ferretería, eléctricos y redes requeridas para el mantenimiento y adecuación de infraestructura hospitalaria de las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

3º.DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	Switch de 24 puertos capa 2	1	UN				
2	Rack de piso de 120 mts	1	UN				
3	Organizador para rack	1	UN				
4	Pach panel 24 puertos	1	UN				
5	Regleta para rack 4 tomas dobles	1	UN				
6	(12) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de ¼ plásticos	1	UN				
7	(12) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN				
8	(12) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuerca para punto de red	1	UN				
9	(12) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN				
10	(24) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN				
11	(50) mts de coraza	1	UN				
12	(440) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
13	Kit de 12 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN				
14	(12) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN				
15	(360) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
16	Switch de 48 puertos capa 2	1	UN				
17	(11) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de ¼ plásticos	1	UN				

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
18	(11) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN				
19	(11) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuerca para punto de red	1	UN				
20	(11) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN				
21	(11) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN				
22	(589) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
23	Kit de 11 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN				
24	(11) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN				
25	(589) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
26	(14) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de ¼ plásticos	1	UN				
27	(14) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN				
28	(14) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuerca para punto de red	1	UN				
29	(14) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN				
30	(14) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN				
31	(724) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
32	(6) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de ¼ plásticos	1	UN				
33	(6) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN				
34	(6) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuerca para punto de red	1	UN				
35	(6) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN				
36	(12) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN				
37	(426) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
38	Kit de 6 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN				
39	(6) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN				
40	(426) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
41	Rack de pared de 8 Unidades	1	UN				
42	(770) mts de cable UTP Cat 6A Cámaras UCI No 1	1	UN				
43	Kit de 15 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN				

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
44	(15) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN				
45	(750) mts de cable UTP Cat 6A Cámaras UCI No 2	1	UN				
46	Kit de 9 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN				
47	(9) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN				
48	(100) mts de cable UTP Cal 6A cableado central de monitoreo	1	UN				
49	Switch de 24 puertos capa 2	1	UN				
50	Rack de pared de 4 unidades	1	UN				
51	Organizador para rack	1	UN				
52	(7) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de ¼ plásticos	1	UN				
53	(7) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN				
54	(7) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuerca para punto de red	1	UN				
55	(7) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN				
56	(17) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN				
57	(50) mts de coraza	1	UN				
58	(315) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
59	Kit de 6 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN				
60	(6) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN				
61	(280) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
62	Switch de 24 puertos capa 2	1	UN				
63	Regleta para Rack	1	UN				
64	(12) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de ¼ plásticos	1	UN				
65	(12) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN				
66	(12) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuerca para punto de red	1	UN				
67	(12) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN				
68	(24) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN				
69	(50) mts de coraza	1	UN				
70	(540) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				
71	Kit de 11 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN				

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
72	(11) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN				
73	(540) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN				

4º. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5º. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de los elementos objeto del presente proceso serán entregados, en el almacén de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, previa solicitud del supervisor del contrato.

6º. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato será por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE.** (\$42,652,080).– **INCLUIDO DE IVA.**

7º. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se calculó bajo la metodología del estudio de mercado la cual consistió en:

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO CD-OC-EM- 122-2020		1,00	
			43.131,00	
			15-02-FO-0015	
FECHA		14/08/2020		
PROCESO		CD-OC-EM-122-2020		
PLAZO DEL CONTRATO		Un (1) Mes		
INFORME DEL ESTUDIO		Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 14 de Agosto de 2020, con fecha de entrega de propuesta hasta el día 15 de Agosto de 2020, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que trescientos dieciocho (318) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos dos (02) expresan su interés y uno (01) presenta propuesta al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UN	JUSTIFICAR CÍASAS				CÁLCULOS MATEMÁTICOS REALIZADOS	
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	VALOR MINIMO
1	Switch de 24 puertos capa 2	1	UN	494.674	94.026	588.900	588.900	CUMPLE	588.900
2	Rack de piso de 120 mts	1	UN	1.364.118	262.982	1.647.100	1.647.100	CUMPLE	1.647.100
3	Organizador para rack	1	UN	81.597	15.503	97.100	97.100	CUMPLE	97.100
4	Pach panel 24 puertos	1	UN	376.891	71.609	448.500	448.500	CUMPLE	448.500
5	Regleta para rack 4 tomas dobles	1	UN	146.387	27.813	174.200	174.200	CUMPLE	174.200
6	(12) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de ¼ plásticos	1	UN	390.168	72.232	462.400	462.400	CUMPLE	462.400
7	(12) calas 5800 rectangulares de sobrepone ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN	734.118	139.482	873.600	873.600	CUMPLE	873.600
8	(12) Flexplay con tornillo pasante, luera y contraluera para punto de red	1	UN	157.311	29.889	187.200	187.200	CUMPLE	187.200
9	(12) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN	102.252	19.428	121.680	121.680	CUMPLE	121.680
10	(24) Pach cord de 1 mts lermo sellados	1	UN	163.529	34.871	218.400	218.400	CUMPLE	218.400
11	(50) mts de coraza	1	UN	72.101	13.699	85.800	85.800	CUMPLE	85.800
12	(440) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	366.555	73.445	460.000	460.000	CUMPLE	460.000
13	Kit de 12 cámaras Full HD +Vallum + DVR de 1 Tb	1	UN	2.333.445	443.355	2.776.800	2.776.800	CUMPLE	2.776.800



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

ESTUDIOS PREVIOS
CD-OC-EM -122-2020
SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE
FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y REDES REQUERIDAS PARA EL
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR OCCIDENTE E S E.

Versión: 1
Fecha de aprobación: 03-07-2018
Código: 15-02-FO-0020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

14	(12) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN	91.785	17.435	109.200	109.200	CUMPLE	109.200	109.200
15	(360) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	386.555	73.445	460.000	460.000	CUMPLE	460.000	460.000
16	Switch de 48 puertos capa 2	1	UN	2.904.790	551.910	3.456.700	3.456.700	CUMPLE	3.456.700	3.456.700
17	(11) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de 1/4 plásticos	1	UN	348.487	66.213	414.700	414.700	CUMPLE	414.700	414.700
18	(11) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN	672.941	127.859	800.800	800.800	CUMPLE	800.800	800.800
19	(11) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuercas para punto de red	1	UN	144.202	27.398	171.600	171.600	CUMPLE	171.600	171.600
20	(11) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN	93.731	17.809	111.540	111.540	CUMPLE	111.540	111.540
21	(11) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN	84.118	15.982	100.100	100.100	CUMPLE	100.100	100.100
22	(589) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	386.555	73.445	460.000	460.000	CUMPLE	460.000	460.000
23	Kit de 11 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN	2.138.992	406.408	2.545.400	2.545.400	CUMPLE	2.545.400	2.545.400
24	(11) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN	84.118	15.982	100.100	100.100	CUMPLE	100.100	100.100
25	(589) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	386.555	73.445	460.000	460.000	CUMPLE	460.000	460.000
26	(14) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de 1/4 plásticos	1	UN	443.529	84.271	527.800	527.800	CUMPLE	527.800	527.800
27	(14) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN	856.471	162.729	1.019.200	1.019.200	CUMPLE	1.019.200	1.019.200
28	(14) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuercas para punto de red	1	UN	183.529	34.871	218.400	218.400	CUMPLE	218.400	218.400
29	(14) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN	119.294	22.666	141.960	141.960	CUMPLE	141.960	141.960
30	(14) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN	107.059	20.341	127.400	127.400	CUMPLE	127.400	127.400
31	(724) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	470.588	89.412	560.000	560.000	CUMPLE	560.000	560.000
32	(6) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de 1/4 plásticos	1	UN	190.084	36.116	226.200	226.200	CUMPLE	226.200	226.200
33	(6) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN	387.059	69.741	436.800	436.800	CUMPLE	436.800	436.800
34	(6) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuercas para punto de red	1	UN	78.655	14.945	93.600	93.600	CUMPLE	93.600	93.600
35	(6) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN	51.126	9.714	60.840	60.840	CUMPLE	60.840	60.840
36	(12) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN	91.785	17.435	109.200	109.200	CUMPLE	109.200	109.200
37	(426) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	386.555	73.445	460.000	460.000	CUMPLE	460.000	460.000
38	Kit de 6 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN	1.166.723	221.677	1.388.400	1.388.400	CUMPLE	1.388.400	1.388.400
39	(6) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN	45.882	8.718	54.600	54.600	CUMPLE	54.600	54.600
40	(426) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	386.555	73.445	460.000	460.000	CUMPLE	460.000	460.000
41	Rack de pared de 8 Unidades	1	UN	1.070.588	203.412	1.274.000	1.274.000	CUMPLE	1.274.000	1.274.000
42	(770) mts de cable UTP Cat 6A Cámaras UCI No 1	1	UN	470.588	89.412	560.000	560.000	CUMPLE	560.000	560.000
43	Kit de 15 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN	2.916.807	554.193	3.471.000	3.471.000	CUMPLE	3.471.000	3.471.000
44	(15) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN	114.706	21.794	136.500	136.500	CUMPLE	136.500	136.500
45	(750) mts de cable UTP Cat 6A Cámaras UCI No 2	1	UN	470.588	89.412	560.000	560.000	CUMPLE	560.000	560.000
46	Kit de 9 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN	1.750.084	332.516	2.082.600	2.082.600	CUMPLE	2.082.600	2.082.600
47	(9) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN	68.824	13.076	81.900	81.900	CUMPLE	81.900	81.900
48	(100) mts de cable UTP Cat 6A cableado central de monitoreo	1	UN	147.059	27.941	175.000	175.000	CUMPLE	175.000	175.000
49	Switch de 24 puertos capa 2	1	UN	494.874	94.026	588.900	588.900	CUMPLE	588.900	588.900
50	Rack de pared de 4 unidades	1	UN	862.101	161.899	1.014.000	1.014.000	CUMPLE	1.014.000	1.014.000
51	Organizador para rack	1	UN	81.597	15.503	97.100	97.100	CUMPLE	97.100	97.100
52	(7) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de 1/4 plásticos	1	UN	221.765	42.135	263.900	263.900	CUMPLE	263.900	263.900
53	(7) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN	428.235	81.365	509.600	509.600	CUMPLE	509.600	509.600
54	(7) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuercas para punto de red	1	UN	91.785	17.435	109.200	109.200	CUMPLE	109.200	109.200
55	(7) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN	59.647	11.333	70.980	70.980	CUMPLE	70.980	70.980
56	(17) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN	130.000	24.700	154.700	154.700	CUMPLE	154.700	154.700
57	(50) mts de coraza	1	UN	72.101	13.699	85.800	85.800	CUMPLE	85.800	85.800
58	(315) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	226.891	43.109	270.000	270.000	CUMPLE	270.000	270.000
59	Kit de 6 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN	1.166.723	221.677	1.388.400	1.388.400	CUMPLE	1.388.400	1.388.400
60	(6) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN	45.882	8.718	54.600	54.600	CUMPLE	54.600	54.600
61	(280) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	193.277	36.723	230.000	230.000	CUMPLE	230.000	230.000
62	Switch de 24 puertos capa 2	1	UN	494.874	94.026	588.900	588.900	CUMPLE	588.900	588.900
63	Regleta para Rack	1	UN	146.387	27.813	174.200	174.200	CUMPLE	174.200	174.200
64	(12) unidades de canaleta plástica de 1 pulgada con adhesivo anclada a la pared con tres chasos de 1/4 plásticos	1	UN	380.168	72.232	452.400	452.400	CUMPLE	452.400	452.400
65	(12) calas 5800 rectangulares de sobreponer ancladas con dos chasos y 2 tornillos	1	UN	734.118	139.482	873.600	873.600	CUMPLE	873.600	873.600
66	(12) Flexplay con tornillo pasante, tuerca y contratuercas para punto de red	1	UN	157.311	29.889	187.200	187.200	CUMPLE	187.200	187.200
67	(12) Jack RJ45 plásticos Cat 6A	1	UN	102.252	19.428	121.680	121.680	CUMPLE	121.680	121.680
68	(24) Pach cord de 1 mts termo sellados	1	UN	183.529	34.871	218.400	218.400	CUMPLE	218.400	218.400
69	(50) mts de coraza	1	UN	72.101	13.699	85.800	85.800	CUMPLE	85.800	85.800
70	(540) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	386.555	73.445	460.000	460.000	CUMPLE	460.000	460.000
71	Materiales sistema de videocámaras UCI Urgencias 1 piso (11 Camas)	1	UN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
72	Kit de 11 cámaras Full HD + Valium + DVR de 1 Tb	1	UN	2.138.992	406.408	2.545.400	2.545.400	CUMPLE	2.545.400	2.545.400
73	(11) Cajas de sobre poner de 10 * 10 Plásticas	1	UN	84.118	15.982	100.100	100.100	CUMPLE	100.100	100.100
74	(540) mts de cable UTP Cat 6A	1	UN	386.555	73.445	460.000	460.000	CUMPLE	460.000	460.000
75	TOTAL			35.842.084	6.809.996	42.652.081	42.652.080	CUMPLE	42.652.080	42.652.080

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR / CANTIDAD	EVALUACIÓN
1	JULSTAR Y CIA SAS	\$ 42.652.080	CUMPLE
2	VALOR MÍNIMO	\$ 42.652.080	CUMPLE

ANÁLISIS DEL MERCADO: Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 14 de Agosto de 2020, con fecha de entrega de propuesta hasta el día 15 de Agosto de 2020, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que trescientos dieciocho (318) proveedores pertenecen al

sector objeto del estudio, de ellos dos (02) expresan su interés y uno (01) presenta propuesta al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Se verifica en la base de datos del Grupo de Contratación y no se evidencia un contrato con el mismo objeto contractual del proceso objeto en estudio
2. Una vez revisada la plataforma se evidencia que para el proceso objeto de estudio se presentan un (01) proveedor (JULSTAR Y CIA SAS.).
3. Teniendo en cuenta que se allegó una (01) cotización al proceso, se procede a consultar con el área técnica tanto las especificaciones técnicas, como las características de los elementos y los valores aportados, previa la validación realizada se informa al Área Precontractual que la empresa JULSTAR Y CIA SAS cumple con las especificaciones, requerimientos técnicos y los precios aportados están acorde con los valores del mercado.
4. Teniendo en cuenta el comunicado emitido por el área técnica, el ítem (Materiales sistema de videocámaras UCI Urgencias 1 piso (11 Camas)) no se requiere dado que por un error involuntario fue solicitado pero ya había sido suministrado a la Subred
5. Una vez realizada la evaluación técnica de los documentos solicitados, el área técnica informa que la empresa JULSTAR Y CIA SAS cumple con los criterios exigidos
6. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se calcula el valor mínimo correspondiente al proceso en curso, de aquí se evidencia que los precios aportados por el proveedor JULSTAR Y CIA SAS se encuentran en el rango del mercado
7. Teniendo en cuenta el ámbito técnico y las verificaciones matemáticas realizadas la propuesta del proveedor JUAN AGUILLÓN GUTIERREZ, cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados para un suministro por un término de un (1) mes por valor total de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE. (\$42,652,080).

8º FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-EM -122-2020 SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y REDES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E S E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

9°. MATRIZ DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONOMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	1	1
RIESGO SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	2	2
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	1	1
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	1	1
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	2	2
RIESGOS TECNOLOGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	5	5

10°. PÓLIZAS

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, PARAGRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 23, ESTIPULACION DE GARANTIAS, y reglamentado mediante Resolución 754 de 2017, no se requerirá constitución de Garantías.

11º. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

El oferente en desarrollo del objeto del presente proceso, se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. los elementos originales, previo acuerdo con el supervisor del contrato
2. El proponente deberá ubicar los elementos equipos y herramientas donde indique el supervisor del contrato sin costo alguno
3. La entrega de los elementos debe realizarse en las siguientes 48 horas después de haber sido aprobado el contrato
4. La entrega de los elementos debe hacerse de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Subred y ofertadas por el proponente
5. La Subred solicitará al proponente aplicar la garantía de los elementos entregados que presenten defectos funcionales o físicos de forma inmediata
6. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del presente proceso.
7. Los elementos deberán tener como mínimo 6 meses de garantía
8. Cumplir con los parámetros de la propuesta y del requerimiento de la Subred
9. Garantizar la calidad de los bienes ofrecidos
10. La omisión de cantidad de material y/o especificaciones técnicas necesarias, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarla sin costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.
11. El contratista deberá contar con los elementos de bioseguridad a la hora de entregar los elementos
12. El personal del contratista que se encuentre realizando las actividades de entrega de elementos debe estar identificado y carnetizado.
13. Disponer del personal, equipos y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución del objeto del contrato
14. Sostener los precios y demás condiciones de la oferta durante la ejecución del contrato
15. Cumplir con los parámetros de la propuesta y del requerimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
16. El oferente deberá cambiar inmediatamente los elementos de mala calidad, por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley en este proceso de suministro.
17. El oferente se obliga a aceptar que por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir elementos, de características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello el supervisor realizará el requerimiento por escrito al oferente, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del presente

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-EM -122-2020 SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y REDES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E S E.	
	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	03-07-2018
	Código:	15-02-FO-0020
	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	

proceso, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega.

18. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
19. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
20. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
21. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

11.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
6. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
7. El oferente será evaluado en relación a la Ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.
8. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12º. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe Oficina de TICS (E), de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

13°. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

13.1°. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

13.1.1 SI ES PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.
2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente proceso. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT.
3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
5. Registro Único Tributario (RUT).
6. Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)
7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)
8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-EM -122-2020 SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y REDES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E S E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.

12. Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

13. Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.1.2 SI ES PERSONA JURÍDICA.

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano

competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.

3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

5. Registro Único Tributario (RUT).

6. Registro de Información Tributaria RIT (cuando aplique) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).

7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).

8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).

9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.

12. Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

13. Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-EM -122-2020 SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y REDES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E S E.		Versión: 1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
			Fecha de aprobación: 03-07-2018	
			Código: 15-02-FO-0020	

15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred)

13.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal
3. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
4. Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
5. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
6. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.

9. La duración del CONSORCIO o de la UNION TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, de cualquiera de las entidades consorciadas, el consorcio de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.2°. – VERIFICACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la verificación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a las características técnicas solicitadas.

- Carta firmada por el Representante Legal en donde garantiza que entregará los elementos, herramientas y equipos en las unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.
- Carta firmada por el Firmado por el Representante Legal en donde garantiza que se cumplirá con las especificaciones técnicas requeridas
- Carta firmada por el Representante Legal en donde se otorga un tiempo de Garantía de los equipos no inferior a 6 meses
- Carta firmada por el Representante Legal en la cual garantice que las los elementos, herramientas y equipos solicitadas deberán ser de buena calidad y deberá ajustarse a los requisitos solicitados, así mismo, cambiar inmediatamente los elementos de mala calidad por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la ley y en este proceso de Suministro.

13.3°. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-EM -122-2020 SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y REDES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E S E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido

2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N^a 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 1: Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019.

NOTA 2: La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

NOTA 4: Una vez verificados los formatos (Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al RUT y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso objeto del presente estudio.

NOTA ACLARATORIA: La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación se enmarca en lo que expresa el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en tanto expresa que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”*.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación económica, de obtenerse un empate, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE citará mediante correo electrónico a una audiencia de desempate en la que mediante el sorteo por balota se adjudicará el contrato objeto de empate; como documento se suscribirá un acta firmada por la (el) Director (a) de Contratación, los Estructuradores del Proceso, el Comité Evaluador, un delegado de la Oficina de Control Interno y los proponentes que asistan a la audiencia.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con todos los proveedores que hayan sido objeto del empate acorde con lo establecido en las evaluaciones realizadas.

15° PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

16°. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3, reglamentado mediante Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA: *POR LA CUANTIA “ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS”*


NESTOR ALBERTO ROMERO PULIDO
Jefe Oficina de TICS (E)
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó: Directora de Contratación	Mónica González Montes	
Revisó: Profesional Universitario II	Diego Camilo Sierra Ramírez	
Proyectó:	Adriana Velandia	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

